Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 23 NOV. 2017

DECRETO Nº 940 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 9892, de fecha 30 de Enero de 2017, a nombre de DAVID ROMUALDO VERGARA AGUIRRE; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 18 de Octubre de 2016; la solicitud de patente de fecha 16 de Marzo de 2016, formulada por David Romualdo Vergara Aguirre; Copia de Decreto Nº 2893 de fecha 11 de Agosto de 2016, de DOM que otorga permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público; Resolución Exenta Nº 1604427183 de fecha 23 de Noviembre de 2016, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Coquimbo; Fotocopia de la cédula de identidad de Don David Romualdo Vergara Aguirre; Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº **217481**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **KIOSCO DE DIARIOS, REVISTAS, CONFITES Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS** a **DAVID ROMUALDO VERGARA AGUIRRE**, rol único tributario Nº [redacted] la que se realizará en Calle Mercedes Marín Solar con calle La Reconquista, Sector las Compañías (Plaza Pinamar XIII), La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/ACZ/agz